I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000283

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 14 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0832/2014; el Memorándum N°600/137/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N°1000/090/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/011/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO VIAL URBANO, COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 14 de febrero de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 13 de marzo de 2014 hasta las 12:00 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 04 de marzo de 2014 a las 11:00 hrs., en Coordinación con SECPLAN.

5. La recepción de consultas será desde el 14 de febrero al 07 de marzo de 2014, hasta 18:00 horas, Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 11 de marzo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 13 de marzo de 2014, desde las 09:30 a 10:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 13 de marzo de 2014, a las 15:30 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000283

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipal, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.999.017 "Servicio de Bacheo" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
Alcaldesa (s)

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Direccion de Obras Municipal
Secplan
Página Web